

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32285** SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 205/2009, por auto de 09/09/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Centro Hispalense de Reproducción Asistida, Sociedad Limitada, con CIF B-41596065, domicilio en Avenida del Reino Unido, Edificio Gyesa Palmera, 1 local 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068067-1